



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 JUL. 2012

ANGOL,

1269

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 27 de julio de 2.012, enviada por doña INGRID LORENA ACUÑA DIAZ, R.U.T. N° 11.780.061-K, con domicilio en calle Alberto Larraguibel Morales Villa Eduardo Frei Montalva de esta ciudad, quien solicita permiso para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA para el día domingo 19 de agosto de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a doña INGRID LORENA ACUÑA DIAZ, para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas, en la Cancha Los Confines, ubicada en Parcela n° 11 sector Los Confines Norte de esta ciudad, para el día domingo 19 de agosto de 2.012, desde las 14:00 y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Ingrid Lorena Acuña Díaz, Alberto Larraguibel Morales n° 024 Villa Edo. Frei M. de Angol.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Oficina de Transparencia
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL